



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061-2024-MDM/A

Macate, 06 de marzo de 2024.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 114-2022-MDM-A; el Proveído N° 774-2024-GM de la Gerencia Municipal; el Informe N° 008-2024-SGDEyS-MDM-/FMCL de la Sub gerencia de Desarrollo Económico y Social, sobre Reconfiguración de la Instancia de Articulación Local – IAL del Distrito de Macate 2024, para la implementación de la estrategia de la gestión territorial de la primera infancia logrando la coordinación directa y hacer seguimiento del bienestar infantil en el Distrito de Macate, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, y que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias Educación, Salud, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos Ciudadanos, entre otros;

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del Artículo 80 de la Ley N° 27972 antes citada, se señala que las municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, la atención de la primera infancia es una política de Estado que compromete a todas las instituciones públicas de nuestra localidad, con participación de las instituciones públicas que tienen intervenciones en el tema, la sociedad civil y el sector privado según competencias; con la intención de efectivizar resultados a corto, mediano y largo plazo que impacten sobre la calidad de vida de la población; garantizando la protección, defensa y promoción de los derechos de las niñas y niños como personas y ciudadanos plenos;

Que, el Decreto Supremo N° 010-2016-MIDIS que aprueba los Lineamientos "Primero la Infancia", en el marco de la Política de Desarrollo e Inclusión Social, a través de la cual se precisan acciones estratégicas para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental con el objeto de promover el desarrollo infantil temprano; sustentado en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", creado por Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS;

Que, mediante Resolución Ministerial 249-2017/MINSA, se aprueba el Plan Nacional para la reducción y control de la anemia materno-infantil y desnutrición crónica 2017-2021;





Que, el Decreto Supremo N° 068-2018-PCM, que aprueba el Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia, declarando de prioridad nacional la lucha contra la anemia en niñas y niños menores de 36 meses;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2019-MIDIS, se aprueba la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia", con el propósito de efectivizar, con carácter de prioridad, el acceso al Paquete Integrado de servicios priorizados, que contribuyen al desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 5 años de edad, a través de la gestión articulada de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 114-2022-MDM-A de fecha 28.NOV.2022 se conformó la Instancia de Articulación Local - IAL, denominada "IAL del Distrito de Macate", para coordinar y hacer seguimiento del bienestar infantil del Distrito de Macate. Posteriormente, a través de la Resolución de Alcaldía N° 072-2023-MDM-A de fecha 09.MAY.2023, se Reconformó la Instancia de Articulación Local - IAL denominada: "IAL del Distrito de Macate", conformada mediante Resolución de Alcaldía N° 114-2022-MDM-A, quedando integrada la "Instancia de Articulación Local del Distrito de Macate";



Que, con Informe N° 008-2024-SGDEyS-MDM/FMCL de fecha 06.MAR.2024, la Sub gerente de Desarrollo Económico y Social - Lic. Adm. Floressy Margarita Cárdenas León, solicita a la Gerencia Municipal la reconfiguración mediante acto resolutorio de la Instancia de Articulación Local - IAL del Distrito de Macate 2024, para la implementación de la estrategia de la gestión territorial de la primera infancia logrando la coordinación directa y hacer seguimiento del bienestar infantil en el Distrito de Macate;

Que, es menester para la actual gestión municipal, dictar las medidas que se estimen necesarias de regular los aspectos relacionados con el bienestar general de la población, como la salud, salubridad, saneamiento, educación y otros que mejoren la calidad de vida, de manera especial los niños y niñas;



Que, teniendo en cuenta las nuevas designaciones e incorporaciones de funcionarios que conforman la instancia, corresponde reconfigurar la Instancia de Articulación Local - IAL denominada: "IAL del Distrito de Macate" 2024 a fin de coordinar y hacer seguimiento del bienestar infantil del Distrito de Macate;

Que, a través del Proveído N° 774-2024-GM de fecha 06.MAR.24, la Gerencia Municipal remite los actuados a fin de que la Secretaria General proceda a la emisión del acto resolutorio de parte del Titular de la Entidad;

Estando a lo expuesto y amparado en las normas acotadas en los considerandos precedentes y a las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 6) concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la RECONFORMACION de la INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL - IAL denominada: "IAL DEL DISTRITO DE MACATE", conformada mediante Resolución de Alcaldía N° 114-2022-MDM-A, quedando integrada la "Instancia de Articulación Local del Distrito de Macate" de la siguiente manera:





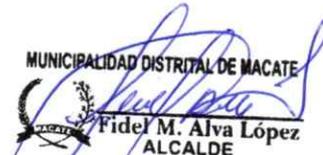
Nº	INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL - IAL		
	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN
1	FIDEL MARCOS ALVA LÓPEZ	PRESIDENTE	Municipalidad Distrital de Macate
2	LIC. ADM. FLORESSY MARGARITA CÁRDENAS LEÓN	SECRETARIO TÉCNICO	Municipalidad Distrital de Macate
3	ISAÍ NOÉ ARIAS CRUZ	COORDINADOR DE VISITAS DOMICILIARIAS	Municipalidad Distrital de Macate
4	REGIDORA ROXANA LUCY CHINCHAY BERMÚDEZ	MIEMBRO	Presidenta de la Comisión de Programas Sociales
5	OBST. FRANCISCO NOÉ CRUZ ALTAMIRANO	MIEMBRO	Puesto de Salud de Macate
6	LIC. ROCÍO E. UGAZ GARCÍA	MIEMBRO	Puesto de Salud de Macate
7	LIC. FANY LABADO AGREDA	MIEMBRO	Puesto de Salud de Huanroc
8	LIC. JANETT SEGURA BONIFACIO	MIEMBRO	Puesto de Salud Santa Ana Sierra
9	LIC. CARLOS TANDAYPAN RODRÍGUEZ	MIEMBRO	Puesto de Salud Santa Rosa de Paquirca
10	ESTEBAN JACINTO CERNA LOYOLA	MIEMBRO	Municipalidad Distrital de Macate
11	LEYDI YANINA ESCOBEDO HERRERA	MIEMBRO	Municipalidad Distrital de Macate
12	INÉS DEL ROSARIO PAJUELO MÉNDEZ	MIEMBRO	Representante Midis AT-SAF-PN Cuna Mas
13	FRANK URIEL ESPINOZA MILLA	MIEMBRO	Representante Midis Gestor Local PNADP Juntos

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub gerencia de Desarrollo Económico y Social, la coordinación de las previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la IAL pueda impulsar el monitoreo del desarrollo de las niñas y niños que viven en el Distrito de Macate.

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR, que la Instancia de Articulación Local - IAL se reunirá una vez al mes como mínimo en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Macate con la finalidad de evaluar el avance de las acciones planificadas.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Sub gerencia de Desarrollo Económico y Social, la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a los miembros integrantes de la Instancia de Articulación Local - IAL del Distrito de Macate.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE

Fidel M. Alva López
ALCALDE

Jr. La Reyna S/N - Macate

Municipalidad Distrital de Macate - Áncash

